



Historicidad política del estrato social de los mestizos y criollos en la Colonia

Alexander Masías Benavides Román, David Efraín Misari Torpoco,
Paola Capcha Cabrera, Gerardo Francisco Ludeña González,
Jaime Gabriel Castilla Barraza

Fecha de recepción: 24 de agosto, 2022

Fecha de aprobación: 31 de octubre, 2022

Como citar: Benavides, A., Misari, D., Capcha, P., Ludeña, G. & Castilla, J. (2022). Historicidad política del estrato social de los mestizos y criollos en la Colonia. *Revista REGUNT*, 2(1), 43-50. <https://doi.org/10.18050/regunt.v2i1.04>

Derechos de reproducción: Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



Historicidad política del estrato social de los mestizos y criollos en la Colonia

Alexander Masías Benavides Román¹
David Efraín Misari Torpoco²
Paola Capcha Cabrera³
Gerardo Francisco Ludeña González⁴
Jaime Gabriel Castilla Barraza⁵

Resumen

El presente artículo tuvo como objetivo analizar el tipo de estrato social que se desarrolló en el Perú colonial, así como conocer si la población de la Corona española y súbditos asentados en el país y las Américas tenían diferencias o no en sus derechos, desde una perspectiva de historicidad política. En tal sentido, se ha revisado información y bibliografía especializada sobre la materia a fin de entender el estrato social preexistente durante la Colonia, su composición y estratificación. Finalmente, se concluye que, en el contexto de la época, se evidenció una marcada desigualdad social entre sus habitantes; es decir, entre poder dominante, criollos, mestizos e indígenas.

Palabras clave: estrato social, criollo, mestizos, indígena.

¹Universidad César Vallejo (Perú). correo. benavidesro22@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0398-938X>

²Universidad Tecnológica del Perú (Perú). correo. dmisari@esipec.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8816-6715>

³Universidad San Cristóbal de Huamanga (Perú). correo. paola.capcha@unsch.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3000-0776>

⁴Universidad César Vallejo (Perú). correo. gludenag@ucv.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4433-9471>

⁵Universidad César Vallejo (Perú). correo. jcastillaba@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8234-9449>

Political historicity of the social stratum of mestizos and criollos in the colony

Alexander Masías Benavides Román¹
David Efraín Misari Torpoco²
Paola Capcha Cabrera³
Gerardo Francisco Ludeña González⁴
Jaime Gabriel Castilla Barraza⁵

Abstract

The objective of this article was to analyze the type of social stratum that developed in colonial Peru, as well as to know if the population of the Spanish Crown and subjects settled in the country and the Americas had differences or not in their rights, from a perspective of political historicity. In this sense, information and specialized bibliography on the subject have been reviewed in order to understand the pre-existing social stratum during the Colony, its composition and stratification. Finally, it is concluded that, in the context of the time, a marked social inequality was evidenced among its inhabitants; that is, between the dominant power, creoles, mestizos and indigenous people.

Keywords: social stratum, creole, mestizo, indigenous.

¹Universidad César Vallejo (Perú). correo. benavidesro22@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0398-938X>

²Universidad Tecnológica del Perú (Perú). correo. dmisari@esipec.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8816-6715>

³Universidad San Cristóbal de Huamanga (Perú). correo. paola.capcha@unsch.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3000-0776>

⁴Universidad César Vallejo (Perú). correo. gludenag@ucv.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4433-9471>

⁵Universidad César Vallejo (Perú). correo. jcastillaba@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8234-9449>

INTRODUCCIÓN

Desde que América fue descubierta se convirtió rápidamente en un espacio de primer orden para la actividad mercantil debido a las ingentes ganancias que producía. El comercio, en tanto, era el principal tesoro de las Indias y no el lugar mítico como se hacía conocer. Esto originó que un gran número de emigrantes peninsulares ejercieran dicha actividad deseosos de fortuna, en una América cuyos recursos estaban repartidos entre los descendientes de los conquistadores y los primeros pobladores (González, 1993). A la llegada de los conquistadores en el Perú, se impuso un nuevo sistema de organización social y económica; la discriminación étnica y de género fue el punto de partida del encuentro de dos civilizaciones distintas (Guardia, 2013). La conquista, como es sabido, se caracterizó por la explotación y el desplazamiento forzado de los indios para labores en la minería, agricultura y otros; y las exigencias ilegales de impuestos mellaron la organización socio-económica y política de los indios. Ya para fines del siglo XVI, los naturales indios y españoles se mezclaron entre sí, desde el punto de vista social, sexual y económico, dando origen a los “mestizos” (Stolcke, 2009). La población mestiza creció rápidamente y sufrió, en su mayoría, el abandono de sus progenitores. Algunos mestizos, al ser reconocidos por su padre español, eran separados de sus madres indígenas para ser educados por religiosos. Si bien la presencia de mestizos americanos no significó una nueva categoría social para la Corona española, a medida que su crecimiento demográfico tomó importancia —por decirlo así— se les catalogó desde un aspecto administrativo formal con ciertos derechos. Así, los mestizos, es decir, los concebidos de la relación entre un peninsular y una indígena, denunciaron durante la colonización su marginación en la repartición de la conquista (Saignes y Bouysse-Cassagne, 1992a). Por su parte, los criollos, cuyo origen semántico procede del portugués *crioulo* usado en Brasil en el transcurrir del siglo XVI para designar a los hijos de esclavos africanos de nacimiento en América, dicho término fue acogido por las colonias hispánicas para nombrar a los hijos de los españoles

nacidos en América. De este modo, los criollos, por ser descendientes directos, desarrollaron en la época un sentimiento de pertenencia fuerte y una incesante y abierta exposición de reclamo hacia la Corona por los derechos, beneficios y privilegios que gozaron sus antepasados conquistadores (Catelli, 2012). Desde esa perspectiva, resulta válido plantearnos las siguientes interrogantes: ¿qué tipo de estrato social conformaron los mestizos y los criollos en la época de la Colonia española en el Perú?, ¿hubo igualdad o diferencias entre los derechos de la población de la Corona española y los súbditos de sus colonias americanas?

Supuestos

- Los mestizos y los criollos de la colonia española en el Perú no pertenecían a ningún estrato social.
- No existía diferencia de derechos entre la población de la Corona española y los súbditos de sus colonias americanas.
- Existían diferencias de derechos entre la población de la Corona española y los súbditos de sus colonias americanas.

METODOLOGÍA

La presente investigación es de corte histórico-cualitativa fenomenográfica, con revisión estructurada (Sascha y Valmaceda, 2021), a partir de criterios de inclusión y de recojo, y posterior análisis de los hallazgos conforme a las referencias a través de buscadores prevalentes.

DESARROLLO

Estrato social en el Virreinato

Tras la colonización española del Perú se creó un nuevo orden social. El sometimiento o la dominación del pueblo indígena y el abuso y la explotación de un número creciente de esclavos negros procedentes del África dieron lugar a una nueva escala de gentes hasta entonces absolutamente desconocidas (Stolcke, 2009). A la llegada de los españoles al Perú, se impuso indirectamente elementos de desigualdad entre los grupos étnicos que conformaban el territorio y que estaban fuertemente arraigados. La Corona intentó imponer un *apartheid* colonial, estableciendo, por un lado, a la república de españoles y, por otro lado, a los indios que se relacionaban entre sí, pero con el control del Estado, el cual también fiscalizaba y controlaba las relaciones comerciales y el cobro de tributos (Thorp y Paredes, 2010). Los hispanos del virreinato pretendieron constituir tres estratos sociales que se diferenciaron y no se mezclaron entre sí: en la parte alta de la cúspide piramidal estarían los españoles y los criollos; a los indígenas se les colocaría en el siguiente escalafón; y en nivel bajo o base de la pirámide, a los esclavos y libertos africanos. No obstante, los africanos, a diferencia de los indígenas, eran los que gozaban de mayor aceptación social por parte de los españoles (Haro, 2019). La estratificación que adoptó el virreinato del Perú estuvo caracterizada por una sociedad jerarquizada, regida por tres divisiones sociales: el estamental, de castas y de clases sociales (Tord y Lazo, 1984). Cabe indicar que la población indígena, antes de la colonización, ascendía a un aproximado de 2 738 673, y que, luego de la conquista, se redujo sustancialmente a unos 600 000, aproximadamente; esto atribuido a las enfermedades contraídas venidas de Europa, a la violencia de la conquista y a las formas de vida que se establecieron, como el trabajo forzado, los desplazamientos, entre otros (Thorp y Paredes, 2010).

Luego de la conquista, se puso fin al sistema social incaico, organizándose la sociedad colonial desde un punto de vista racial y clasista. Clasista, por su orden jerárquico y por su diferenciación entre

clases sociales poderosas y menos poderosas. Las clases altas tenían mayores oportunidades, y las clases menos favorecidas o bajas la conformaban los pobres, los indios y los esclavos, que no tenían oportunidades ni derechos para obtener bienes o servicios (Piz, 2010). La estratificación social en la Colonia la conformaba la clase alta o nobleza ubicada en la cima de la pirámide, y en la parte inferior de esta se ubicaban a los indios y los negros esclavos. Durante el siglo de oro español, los valores para considerar a las personas se fundaron en el honor, el linaje o la pureza de sangre. El color de la piel no merecía importancia si procedía de un linaje; es decir, si eras hijo de legítimo matrimonio. Cuando esos valores llegaron a América se van a “racializar”. Es un proceso que tardó, pero que sucedió debido a que los españoles, de origen plebeyo, adquirieron el estatus de nobles en esta parte del continente por el hecho de haber sido conquistadores o por ser descendientes de los colonizadores o colonos (Huaranga, 2017). Cabe señalar que, durante la Colonia, se promulgó para las Américas la Ley de Indias de 1542 (compilación de las Leyes de Burgos y las Leyes Nuevas), la cual regía y regulaba la vida social, política y económica de los territorios coloniales de la monarquía española. Con esta norma se pretendió otorgar derechos a los indígenas frente a los abusos que se cometían durante la colonización.

De los mestizos

El crecimiento de la población mestiza en el virreinato del Perú se atribuyó a la poca presencia de mujeres españolas en el Nuevo Mundo. Los mestizos americanos eran reconocidos como descendientes de aquellos que invadieron y se apropiaron de las tierras por la fuerza (Stolcke, 2009), por ende, al referirse a mestizo, se designaba en la época a alguien que encarnaba a la figura que transita a caballo entre dos culturas, objeto de celos, rechazos y exclusiones de una y otra parte. Es así que, el despliegue de los mestizos fue mayor, incluso desplazando a los originarios, a quienes como vasallos y súbditos reconocidos por la Corona no se les aseguraba la protección de sus tierras. Durante el siglo XVI, los mestizos, con el propósito de hacerse escuchar y en

pacto con los encomenderos, recurrieron a respaldos de la Corona para denunciar su marginación en la repartición de la conquista (Saignes y Bouysson-Cassagne, 1992b).

De algún modo, el mestizo está condenado a convivir entre dos mundos, participando de ambos pero sin pertenecer realmente a ninguno (Ares, 1999). A mediados del siglo XVI, los mestizos empezaron a ser contemplados con desconfianza (Stolcke, 2009). Así, en la Colonia, se discriminaba por el color de piel, raza u origen. Socialmente se hacía lo propio por la forma como se vestían y por las características físicas. Asimismo, los apelativos de “cholino” o “indio” se empleaban para designar a personas que no razonaban (Huaranga, 2017).

Los mestizos, en la época, fueron catalogados como personas sospechosas de tener mala conducta, inclinaciones y ser malintencionados; en los informes que las autoridades coloniales remitían hacia España, se informaba que los mestizos vivían con gran desorden moral entre los indios (Stolcke, 2009).

De los criollos

A lo largo del tiempo, el calificativo de “criollo” fue utilizado de diversas formas. Durante la conquista, los portugueses y los españoles se referían con él a la persona que era oriunda de las Américas (Gómez, 2007); es decir, a los hijos de españoles nacidos en las Indias. Este término, además de expresar la indiferencia del español hacia este grupo debido a su origen de nacimiento y del entorno donde se desenvolvía, manifestaba una marcada diferencia entre las élites del pueblo conquistado y las colonias. También, en el espacio colonial, reveló las diferencias de identificación y del pensamiento racial americano de la época (Catelli, 2012). No pertenecía a un grupo delimitado únicamente por razones biológicas, sino que también la designación de “criollo” se refería a una función social, a un estamento, a un sujeto social auto asumido “blanco” (Mazzotti, 1996). Pues este término se designaba a toda aquella persona de linaje u origen foráneo o europeo. Así, el hijo de

padre y madre naturales de España, nacido fuera de la ciudad, era considerado “criollo”. Sin embargo, pese a que al inicio de la Colonia pudieron tener algunos privilegios respecto a las otras castas coloniales, se encontraron en desventaja debido a las prerrogativas de los administradores coloniales que provenían de la península. Recién en el siglo XVIII, los criollos gozaron de solvencia económica, poseyeron grandes extensiones de tierra y se podían dedicar al comercio, aunque continuaban sin tener acceso a cargos políticos, dado a que estos estaban reservados exclusivamente para los peninsulares.

Se afirma que los llamados criollos tuvieron más derechos que los nacidos en España, en cuanto al acceso a los cargos en la administración y gobierno, que frente a los abusos y las humillaciones que sufrían los indios se crearon las Leyes de Burgos a fin de protegerlos, que desde España se propició una emigración con personas de calidad, católicos y se exportó cultura. Se construyeron ciudades, ahora patrimonio cultural de la humanidad; y que trajeron cultura y desarrollo a las poblaciones de América en iguales condiciones que en España (Paz y De Oses, 2019).

ANÁLISIS

Es indudable que, durante la colonización americana, los españoles trajeron consigo una nueva conformación social. Así, el estrato social indígena imperante fue destruido por una nueva división social: nobleza, mestizos e indios y esclavos. La idea surgida que la colonización no fue más que una extensión o prolongación del territorio español, que se instauró en “tierras americanas” con la intención de controlar la emigración ilegal y de proteger a los indígenas de los abusos y corrupción de los primeros emigrantes, dista mucho de la realidad.

Por otro lado, para regular el establecimiento de la colonia hispánica en las Américas, se promulgó las Leyes de Burgos, las cuales tuvo como propósito poner

fin a la situación de esclavitud y crear nuevos derechos a los nativos, aboliéndose las encomiendas. Este hecho provocó la reacción de los encomenderos y, tras breves guerras civiles entre el virrey y los encomenderos, se implantaron nuevas encomiendas, continuando así con la explotación de los indígenas. Esto nos da una idea de que nunca las leyes con vigencia en España eran iguales en la América colonial, pues existía una marcada desigualdad social y legal.

Las citadas Leyes de Burgos de 1512 fueron el primer código impuesto por la monarquía española para legitimar el proceso de colonización, conquista e invasión de América; estas otorgaban supuestos derechos a los naturales de las tierras conquistadas, quienes sufrían tratos inhumanos y esclavitud, pues proponía la reglamentación de la institución de las encomiendas. Recordemos que las encomiendas se instituyeron para obligar a los indígenas a realizar trabajos forzados, como servidumbre, peones agrícolas, pastores de ganado, manufactura textil, albañilería, construcción de carreteras y el humillante transporte de carga. Esta institución se impuso con leves variaciones en los posteriores territorios conquistados hasta su abolición.

Durante la conquista española se produjo el proceso de aculturación, mediante el cual se imponía aspectos culturales de una cultura a otra con un elemento de colonización. En este proceso participan aspectos como la dominación, resistencia, destrucción y adaptación hasta adecuarlas a su vida social. Se señala que España introdujo un modelo cultural y desarrollo social y económico en sus nuevos territorios, pues se impusieron costumbres, religión, idioma y demás tradiciones; sin embargo, esto ocurrió luego de que se sometiera a los indígenas a combates y crueles represiones. Por ejemplo, en la península no existían las instituciones como las encomiendas ni las mitas como sistema de explotación minera. Los territorios conquistados estaban gobernados por virreyes, quienes representaban a la monarquía española con poderes absolutos.

Afirmar que no existió colonia en la América “hispanica” es negar la historia y afirmar la inexistencia de desigualdades sociales; si bien la desigualdad social ya era preexistente en los pueblos indígenas, la colonización culminó por afirmarla aún más, pero con excesos, esclavitud y discriminación. Los mestizos y los criollos no gozaban de solvencia económica, de posesiones de tierra, privilegios o de acceso a cargos políticos o públicos, que eran de exclusividad para los peninsulares.

Por último, la monarquía española elaboró leyes especiales que regían únicamente en tierras colonizadas para regular la vida social, política y económica de sus habitantes, por lo que nuevamente afirmar una igualdad entre los súbditos de la Corona (indios, mestizos y criollos) frente a los ciudadanos peninsulares no se ajusta al contexto desarrollado en la época. Si bien desde España se establecieron algunas normas para la participación de gobierno para mestizos y criollos, estas eran limitadas y bajo el control de los peninsulares. Fue precisamente el abuso de poder lo que de alguna manera motivara el impulso de las corrientes independentistas, materia de otro análisis.

CONCLUSIÓN

Durante la Colonia en el Perú no existió igualdad social entre sus habitantes y se estableció un nuevo estrato social con una minoría (conquistadores) que detentaba el poder, gobernaba y contaba con únicos y exclusivos privilegios para el acceso a los cargos públicos y distribución de riquezas. Las leyes que se dieron para favorecer de alguna manera a los súbditos de la Corona constituyeron una desigualdad positiva, es decir, se pretendió otorgar a través de ellas determinados derechos a los grupos discriminados de la época, indígenas y mestizos, lo cual se vio reflejado en la afirmación de la abolición de la esclavitud y de algunos derechos a favor de las mujeres indígenas, entre otros.

REFERENCIAS

- Ares, B. (1999). El papel de mediadores y la construcción de un discurso sobre la identidad de los mestizos peruano (siglo XVI). *Entre dos mundos: fronteras culturales y agentes mediadores*, 37-59. <http://hdl.handle.net/10261/35741>
- Catelli, L. (2012). Creole Painters, Casta Painting, and Internal Colonialism: Racial Discourses in New Spain in the Late Viceregal Period. *Cuadernos Del CILHA*, 17. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/cilha/article/view/4107/2965>
- Gómez, L. (2007). Lo criollo en el Perú republicano: breve aproximación a un término elusivo. *Histórica PUCP*, 31(2), 115-166. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/56/57>
- González, C. (1993). Emigrantes y comercio de libros en el virreinato del Perú. *Histórica PUCP*, 21(2). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/8501/8845>
- Guardia, S. (2013). *Exclusión y género. Las mujeres en la independencia del Perú*. Primer Congreso Internacional. https://www.researchgate.net/publication/280234876_Exclusion_y_genero_Las_mujeres_en_la_Independencia_de_America_Latina#fullTextFileContent
- Haro, V. (2019). Perú: precio de los Esclavos 1650-1820 (African Slavery in Peru: Slave Price. *Revista Escuela de Historia, PUCP* 2(18), <http://www.scielo.org.ar/pdf/reh/v18n2/v18n2a03.pdf>
- Huaranga, S. (2017). *La discriminación por el color de piel, la raza o el origen es un rezago colonial*. PuntoEdu. <https://bit.ly/3is3GfM>
- Mazzotti, J. (1996). La heterogeneidad colonial peruana y la construcción del discursocriollo. Temple University. <https://n9.cl/enj9z>
- Paz, F., y De Oses, I. (2019, December 19). *Tiempos Modernos | Las Indias no eran colonias | - YouTube* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=LDfioEDnhs>
- Piz, R. (2010). *La nueva sociedad colonial estuvo dividida de la siguiente manera*. El Virreinato. <https://bit.ly/3Ur8m33>
- Sascha G., y Valmaceda, E. (2021). Researching in the Age of COVID-19 structured Literature review of Psychological and Social Research Projects on the COVID-19 Pandemic in Peru. Volume I: Response and Reassessment. <https://bit.ly/3XYC7v2>
- Saignes, T., y Bouysse-Cassagne, T. (1992a). Dos confundidas identidades: mestizos y criollos en el siglo XVII. *Senri Ethnological Studies*. 33, 14-26. <https://www.semanticscholar.org/paper/Dos-confundidas-identidades-%3A-mestizos-y-criollos-Saignes-There/se/6ed79fd1b5ed44736eed9c4570df29aa2e53f50d>
- Saignes, T., y Bouysse-Cassagne, T. (1992b). Dos confundidas identidades: mestizos y criollos en el siglo XVII. *Senri Ethnological Studies*.
- Stolcke, V. (2009). Los mestizos no nacen sino que se hacen. *Avá. Revista de Antropología*. <http://www.scielo.org.ar/pdf/ava/n14/n14a02.pdf>
- Thorp, R., y Paredes, M. (2010). La etnicidad y la persistencia de la desigualdad. *Instituto de Estudios Peruanos*. 1-276, <https://n9.cl/e5usl>
- Tord, J., y Lazo, C. (1984). Una reseña crítica de la dominación en el Perú virreinal. *Histórica PUCP*, 8(1). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/8140/8435>